

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

30420 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid relativo a la información pública del Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental "Variante de la Autovía A-1. Tramo: Enlace Autopista Eje Aeropuerto y Autopista R-2- Variante de El Molar". Clave: E11-M-075.*

La Dirección General de Carreteras con fecha 20 de abril de 2017 ha resuelto:

«1. Aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, recomendando como solución más favorable la denominada Alternativa: Este 1.2, con una longitud de 23,2 km y un presupuesto de licitación (IVA incluido) de 288,707 M €.

2. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid se incoe el correspondiente expediente de información pública, durante un período de 30 días hábiles, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Carreteras (37/2015, de 29 de septiembre) y con los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento General de Carreteras (RD 1812/1994, de 2 de septiembre).

3. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 16 de la citada Ley de Carreteras, se someta el estudio informativo al preceptivo informe de las Corporaciones Locales y la Comunidad Autónoma afectada.

4. Ordenar que, se someta el estudio informativo de referencia en conformidad con el artículo 8 de la citada Ley de Carreteras, a informe de los Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar.

5. Destacar que como resultado de la información pública y la Declaración de Impacto Ambiental se espera la confirmación de que la solución propuesta no produce impactos medioambientales inadmisibles. Por este motivo, en los anuncios de la información pública y en la publicación en el BOE se hará constar que dicha información lo es también a los efectos establecidos en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental.»

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras y de conformidad con lo dispuesto en las normas indicadas en la transcrita resolución, se somete el meritado Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental a Información Pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental.

Dicho Estudio Informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (Calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid) y en los Ayuntamientos de Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Colmenar Viejo, San Agustín de Guadalix y El Molar.

Adicionalmente, la información estará disponible en la página web: <http://mfom.est/participacion-publica>.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental, se informa que el estudio informativo está sujeto a un proceso de evaluación de impacto ambiental que será resuelto por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Madrid, 12 de mayo de 2017.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Juan José Jorquera Moya.

ID: A170036354-1